

# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO SEMICERRADO LIMACHE

<b>REGIÓN:</b>	VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	JAVIER REBOLLEDO CAMPOS
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	9 de junio 2021 (visita 27 mayo)
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	24, 25 y 28 de septiembre 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SI	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	SI	
CATHERINE RÍOS RAMÍREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
MÓNICA GONZÁLEZ ALCAIDE	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SI	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL VALPARAÍSO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	

ALBA SEPÚLVEDA PLATA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SI	
BÁRBARA AGUILERA PARRAGUEZ	FUNDACIÓN MARÍA AYUDA	INFANCIA	SI	
INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN		UNICEF	NO	

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Existe plaza para 36 personas, hombres y mujeres (Sección B mujeres: 6 plazas; Secciones C y D hombres, 30 plazas).  
Hoy en día hay vigentes 26 jóvenes condenados con plan de intervención aprobado y 6 jóvenes condenados sin plan de intervención (en proceso de elaboración de PII), los que no han iniciado cumplimiento.  
Los 26 jóvenes que han iniciado cumplimiento se encuentran en su totalidad flexibilizados con autorización del Juzgado de Garantía de Limache (la flexibilización persiste mientras se encuentre vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe).

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí, tres o cuatro jóvenes en proceso de verificación de su domicilio y aprobación por parte de SENAME.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se mantienen criterios de distribución: Sección masculina y femenina; mayores y menores de edad; perfiles bajos o insertos en el medio libre.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se continúa con el criterio de flexibilizar a los jóvenes y que el ingreso al Centro sea voluntario para quienes manifiesten necesidad de quedarse, como se hizo en períodos anteriores. Ha tenido bastante éxito.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No, sólo dos casos por motivos de arraigo familiar (uno trasladado a la Cisterna y el otro a La Serena).

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existen tres mujeres vigentes en el Centro (con flexibilización). No hay jóvenes embarazadas actualmente en el Centro, pero hay infraestructura disponible para efectuar segregación de ser necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans en la actualidad, pero sí ha habido, por lo que existen protocolos y se han aplicado sin problemas, aunque sea de determinación del Director del Centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay jóvenes en esa situación en la actualidad.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Una vez a la semana se informa esa situación al nivel central. En la actualidad hay un joven con asma y uno con patología renal crónica, además de esquizofrenia.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe un plan de retorno para cuando termine el estado de emergencia, que consiste en una ocupación máxima de una persona por dormitorio priorizando los casos complejos y los que están en incumplimiento. Se mantiene la posibilidad de flexibilización en caso de necesidad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No se consignan.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay mayores novedades. Se ha mantenido el número de jóvenes que atender. Se encuentra una población más estabilizada (ha habido sólo un evento de ideación suicida,

activándose las redes conforme protocolo).

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se consignan.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La nómina actual es de 41 funcionarios, uno de ellos con licencia médica prolongada, y actualmente realizando trámites para jubilar.  
Al momento de la visita no hay jóvenes en cumplimiento presencial en el centro. La cantidad de jóvenes en cumplimiento es de 29 jóvenes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

A pesar de no haber jóvenes presencialmente, el centro debe mantener turnos debido a que deber estar todo dispuesto ante la posibilidad que concurra uno de ellos a cumplir la sanción. Para ello deben asistir dos educadores de trato directo en el día y dos por las noches.  
La dificultad de dotación que enfrenta el centro es que no cuenta con dos ETD nocturnos por turno para cumplir con la necesaria dotación en esa jornada.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No han tenido funcionarios con contagio confirmado por COVID -19, ni tampoco con sospecha de COVID-19.  
El trabajo se desarrolla con la mayoría del personal por vía telemática, siempre manteniendo un sistema de turno presencial. (ETD, guardia, manipuladora de alimentos, turno de profesionales de intervención socioeducativa)  
Asiste al centro el equipo directivo: director del centro, jefa técnica y jefa administrativa (en turnos esta última).

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

A los funcionarios, este protocolo se les ha informado por dos vías, por correo electrónico y por reuniones vía zoom. Se realizó de manera parcializada, entregando la información primero a los funcionarios que están concurriendo presencialmente al centro. Indica que el servicio les ha entregado los protocolos correspondientes y la periodista de la Dirección Regional se encarga de dar permanente difusión.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

La Jefa administrativa cuenta con toda la información solicitada, demuestra manejo y eficiencia. Al igual que el director del Centro que se une al final de la entrevista.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones para el período.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se consignan.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí, por COVID se mantienen las medidas en caso de retorno.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, las 24 horas. El CSC se encuentra adosado al CIP CRC respecto del agua y la electricidad. Hay luces de emergencia y agua almacenada de ser necesario. Hace tiempo que no ha habido inconvenientes con el suministro de estos servicios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay proyectos de conservación pendientes ni en carpeta, pues el Centro se encuentra en óptimas condiciones.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se consignan.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay ningún tipo de necesidad en materia de infraestructura y, en materia de equipamiento, llegarán dos computadores para mejor uso de jóvenes al momento del retorno.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se consignan.

### III. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Se encuentra aprobado el plan de emergencia año 2021.

Se ha socializado por charlas on line y mediante entrega directa de la información y copia del plan a funcionarios que no tienen acceso digital.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Este año se realizarán dos simulacros, uno por semestre. Se comunica e invita a bomberos y carabineros, sin embargo, hoy con la situación de catástrofe por la pandemia es muy difícil que asistan.

---

<sup>1</sup>Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El jefe de la comisión de seguridad es [REDACTED]. Los coordinadores del turno nocturno son los jefes de seguridad en la noche.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La Jefa administrativa se encarga periódicamente del mantenimiento de los elementos de seguridad, lo que realiza anualmente durante el mes de noviembre.  
Los extintores se encuentran al día, están todos recargados.  
Las redes secas y húmedas certificadas.  
El gabinete de seguridad se encuentra habilitado y con mantención al día.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Jefa administrativa cuenta con toda la información requerida y conoce perfectamente las fechas de planes de emergencia, simulacros y mantención de elementos de seguridad.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No consigna.

#### IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

##### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

Están sin jóvenes, a raíz de la pandemia, más o menos, desde el mes de abril.  
El último joven que residía en el Centro se fue en el mes de abril. Sin embargo, cuando había jóvenes pernoctando o residiendo, los hechos que en general eran de mayor relevancia eran el incumplimiento de las normas del centro, en cuanto a ingresar objetos o sustancias prohibidas, consumo de drogas y maltrato a funcionarios.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.



El más reciente fue en más de marzo de este año, pero no se terminó el comité disciplinario, porque el joven ya no asiste al centro.

Actualmente hay 26 jóvenes vigentes de ellos 5 en diagnóstico, los otros avanzan en sus planes de intervención de manera remota.

En fase 2, significa intervención mixta, presencial y virtual.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

En general la sanción que se otorga es la anotación negativa.

Si la sanción es más gravosa, también se informa al juzgado de garantía que lleva el control de la ejecución.

Siempre la sanción es proporcional a los hechos.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Hay 2 alternativas de separación:

Si se realiza en el turno nocturno, se separan de habitación.

Si hay hechos graves, se solicita al tribunal que el joven afectado solo cumpla la medida durante el día, al menos por un tiempo, para proteger la integridad del joven.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se desarrolla la rutina diaria de forma normal.

Cuando la intervención es nocturna, se realizan las actividades de noche.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Los hechos más comunes son las amenazas, agresiones físicas, cuando han sido víctimas de delitos en sus comunidades o delitos contra la vida.

Los hechos siempre han ocurrido fuera del Centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Estos hechos se denuncian siempre al Ministerio Público, y, si hay menores de 18 años, también se informa al tribunal de familia. Se registran en SENAINFO.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	10
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	10

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que	NO

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	
---	--

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se informa la ficha RUSC a los familiares o figuras significativas. Luego de la ficha RUSC se inicia una intervención especial, por el término de un mes.
---

Se genera una planificación de emergencia, en donde se identifican los factores de riesgo asociados al evento crítico que genera la RUSC, por esto se genera un contacto remoto permanente con la familia de los/las jóvenes.
---

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han producido hechos que den cuenta de discriminación.
--

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.
------------

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Ahora no, porque el contexto es diferente. No hay jóvenes.
--

Se han dado históricamente, pero hace un buen tiempo no han ocurrido.
---

El último se registró a mediados del año pasado, y nunca han ocurrido hechos por este motivo dentro del Centro, siempre ha sido en sus comunidades.
---

---

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay un procedimiento general, pero como sería un delito, se sigue el procedimiento de la circular 6 y se haría la denuncia ante el ministerio público y posterior intervención.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Es favorable que el trabajo con los jóvenes se haga de forma remota, y que estén permanentemente comunicados con los/las jóvenes y sus familias o referentes significativos. También, es favorable que se apoye a los jóvenes que han pasado por episodios críticos en sus comunidades, cuando han sido amenazados e incluso heridos en enfrentamientos con bandas vinculadas al tráfico de drogas.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se advierte que el problema de drogas y alcohol es recurrente y se arrastra desde hace años, siendo lamentable que no se haya podido solucionar, posiblemente porque involucra el medio externo como familia y otros grupos sociales.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir reforzando el trabajo a distancia, mientras se está con restricción por pandemia, tratar de buscar estrategias que hagan avanzar al joven en su Plan de intervención.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se presenta similar a visita anterior.

## **VI. FACTOR SALUD**

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 33 jóvenes. Ninguno presenta contagio confirmado, ni se encuentran con sospecha de COVID-19. Todos los casos se encuentran flexibilizados, por lo cual las atenciones son en modalidad remota.

<b>Centro</b>	<b>Si/No</b>
2. ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	<b>SI</b>
3. ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	<b>SI</b>
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	<b>SI</b>
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	<b>SI</b>
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	<b>SI</b>
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	<b>SI</b>

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí. La prescripción médica la realizan los dispositivos de salud externos, y los educadores de trato directo son quienes administran los medicamentos, en base a la ficha que se les entrega, la cual incluye toda la información respecto a dosis indicada y tipo de medicamento.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, se mantienen las coordinaciones y se han fortalecido, a través de la gestión que realiza el gestor de redes con los dispositivos de salud. Esto ha permitido, que las atenciones médicas se logren con mayor rapidez, y abordar, en este sentido, distintas necesidades de salud de los/as jóvenes. La derivación se efectúa en primera instancia al Hospital de Limache y, si surge por ejemplo una necesidad de atención en salud mental, se deriva a los Programas de tratamiento PAI.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí. Hay un protocolo de salud mental, cuya derivación se realiza a los dispositivos de SENDA.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. Existen protocolos de riesgo de salud y protocolos de acuerdo a la intervención con PAI. Si bien con los consultorios no se ha trabajado en protocolos; si se tiene un acuerdo de

trabajo en el que se establecen los flujos de comunicación y los acuerdos respectivos para la atención de los/as jóvenes.

En este sentido, es clave el trabajo que realiza el gestor de redes.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí. En el expediente de los/as jóvenes se encuentra la evaluación en salud mental, así como el registro respecto de la administración de los psicofármacos. Esta administración de psicofármacos también se realiza a través de los ETD.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El protocolo cumple un año de vigencia.

Hemos efectuado ajustes en torno al contexto de pandemia, el principal ha sido adecuar el psicodiagnóstico en modalidad remota, se aplican dos instrumentos para pesquisar consumo de drogas y el nivel de riesgo. De allí, se revisan derivaciones a PAI y se plantea una intervención diferenciada con prevalencia en salud mental, evaluándose cada tres meses, en casos donde el riesgo es mayor, y cada seis meses cuando no se observa un riesgo alto.

En mayo se entrega actualización de dicho protocolo, evaluando su primer año de aplicación y la estructuración de los informes de riesgo suicida.

Por otra parte, el Centro ha creado una mesa de promoción de la salud mental, en la cual participan diferentes funcionarios y que tiene como uno de sus objetivos, la prevención del riesgo suicida. A partir de esta estrategia, se han podido definir líneas de trabajo para el año, que incluyen capacitaciones para todos los funcionarios y formación de monitores para la prevención de suicidio.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí. Además, se efectúa el contacto familiar y si es causal de denuncia, se realiza, levantando al tribunal los antecedentes respectivos.

En torno a los riesgos asociados, también han adaptado un trabajo de contención y seguimiento familiar, en el que se brindan las orientaciones y apoyos respectivos, siempre bajo el consentimiento de los/as jóvenes y sus familias.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. El registro lo lleva el gestor de redes y todos los jóvenes están inscritos.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Dos atenciones dentales y una por dolencia.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, por lesiones físicas (se levantó RUCS).

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay derivaciones por GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí. En enero se efectuó una con el hospital de Limache.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí. En enero dos jóvenes tuvieron un intento suicida.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de riesgo suicida que es el que se está evaluando para la mejora. Primero se efectúa una visita domiciliaria lo más rápido posible; se realiza acompañamiento telefónico y se informa a toda la red. Generalmente son en la noche o los fines de semana; por lo tanto, la posibilidad de traslado de forma inmediata es difícil.

Cuando toda la red está informada, la atención y acompañamiento es articulado y consistente con el propósito de resguardo de la salud y la vida. Además, se sensibiliza a la familia sobre el riesgo suicida, lo cual les permite tener presente, los indicadores de alerta o algunas orientaciones en torno a que hacer, por ejemplo, en contexto de urgencias.

Se efectúa un doble proceso de derivación, al PAI y al consultorio. Se realiza seguimiento al joven y su familia.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido fallecimientos. Si hubiese se realiza el registro en senainfo.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Instalación de mesa de promoción de la salud mental. Desde la oferta hasta la forma de mirar la salud mental.

Gestión de redes y trabajo colaborativo con los consultorios. Contacto directo con los/as profesionales de salud de los consultorios. Además, consultorio asiste a la visita domiciliaria. Esto permite el análisis desde dos perspectivas, la del programa de sanción con el programa de salud, de la situación de salud de los/as jóvenes.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Comprendiendo el contexto de pandemia y que la prioridad de atención es por covid-19, existe lentitud en la entrega de información o respuesta por parte de los hospitales.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se valora como positivo la participación de los diferentes profesionales del centro en la revisión, adaptación y mejora del trabajo en el ámbito de la salud mental. Es importante sostener esta iniciativa en el tiempo.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se destaca la instalación de la mesa de promoción de la salud mental

Se valora abordaje del protocolo de riesgo suicida (especialmente el trabajo de contención y acompañamiento que se realiza con los/as jóvenes, sus familias y la red)

Las atenciones y coordinaciones con los dispositivos de salud se han fortalecido, gracias al trabajo que realiza el gestor de redes.



## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Re-escolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa durante este periodo se ha visto restringida por la cuarentena de la comuna donde se encuentra el centro y de la mayoría de las comunas donde viven los jóvenes ingresados al centro. La actividad educativa permanente es la escolar a través de los establecimientos educacionales en los que están matriculados, además de las actividades de apoyo pedagógico que de forma remota se ha realizado desde el centro.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

El centro ha mantenido el apoyo y seguimiento con los jóvenes principalmente por vía telefónica, internet y redes sociales.

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

A nivel escolar el centro gestiona el acceso a la educación formal en primera instancia apoyando a los jóvenes para que se matriculen o permanezcan en sus establecimientos educacionales, supervisa su asistencia y colabora con apoyo pedagógico. También apoya en los casos que correspondan la alternativa de inscripción en exámenes libres para ello gestionan su inscripción y el acompañamiento en la preparación de las pruebas. A nivel de educación superior apoyan el ingreso y permanencia a través de apoyo pedagógico permanente.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El centro establece coordinaciones con las instituciones educativas para establecer un seguimiento del proceso de cada joven, no obstante la estrategia fundamental es el acompañamiento pedagógico dos veces por semana por cada joven, el cual se ha visto afectado por la condición de tener que realizar vía teletrabajo el cumplimiento de las

---

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

funciones de acompañamiento, dado que los jóvenes no tienen acceso a buenas conexiones de internet sino que a través de su celular, por lo tanto es difícil para ellos participar de actividades vía zoom. Por otro lado, no cuentan con la posibilidad de imprimir material por lo que el centro les provee de guías y material de apoyo enviándoles por correo el material impreso. Una vez iniciada el paso a fase 2 en la comuna de Limache se procederá a retomar las actividades presenciales lo cual será muy importante para que los jóvenes puedan acceder al material de la biblioteca y a trabajar con la profesora encargada del apoyo pedagógico.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

Los talleres se suspendieron por la cuarentena. Se proyecta retomar la actividad para el segundo semestre, siempre que la comuna se encuentre en una fase que permita el traslado y permanencia de los jóvenes en el centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Principalmente los educadores de trato directo y algunos monitores contratados externos para talleres específicos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisito

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No hay actividad de taller.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La principal dificultad es la movilidad de los jóvenes desde sus domicilios hasta el centro, porque depende de la fase en que este su comuna y la de Limache. También en muchos casos le significa a los jóvenes tomar varias locomociones, así como también a los funcionarios responsables de cumplir con el desarrollo de las actividades.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Existen dos problemáticas graves respecto de las capacitaciones vía SENCE. Por una parte, no se ofrece una oferta de interés para los jóvenes, no se genera una continuidad presupuestaria que asegure poder brindarles esa oportunidad cada semestre, tal como sucedió con el programa yo trabajo joven que fue bien evaluado por los jóvenes el año pasado, pero no hubo posibilidad de acceder este año por temas presupuestarios, y por otro lado, SENCE tampoco flexibiliza los requisitos para que los jóvenes del centro puedan acceder más fácilmente a una capacitación laboral por ejemplo al exigir tener cuarto medio lo que disminuye la posibilidad a la gran mayoría de los jóvenes que asisten al centro quienes necesitan ingresar al mundo laboral.

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

No se han realizado actividades recreativas ni usado las instalaciones deportivas del centro producto de las fases de cuarentena.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El centro cuenta con una biblioteca y acceso a búsqueda e impresión de material en internet. Pero producto de las cuarentenas los jóvenes no han podido acceder al uso de estos espacios. Ante la necesidad urgente de algún material, el centro hace envío de encomienda a la casa del joven que lo requiera.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, los encargados del centro supervisan con los establecimientos a lo menos una vez al mes la situación general del joven matriculado.

---

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Acompañamiento Psicopedagógico personalizado por cada estudiante, fundamentalmente detectando aquellas deficiencias o dificultades que el joven presente en su proceso de aprendizaje.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso y calidad profesional del equipo profesional y ETD.  
Infraestructura en buen estado funcionando (internet biblioteca).

6. Señale aspectos negativos a considerar.

-Acceso a internet de los jóvenes, no contar con computadores ni impresoras en sus hogares.  
-Problemas de movilidad entre los hogares y el centro producto de las diferentes fases y tipos de permisos entre las comunas donde viven los estudiantes y la comuna donde se ubica el centro lo que ocasiona deserción.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- A. fortalecer los vínculos institucionales permanentes de coordinación y colaboración entre organismos públicos SENAME, SENCE, MINEDUC, FOSIS con el fin de que las realizar convenios específicos que consideren las condiciones y características de la población que se atiende en el centro o que se incorpore ítem específicos en los términos de referencia de las licitaciones de programas. Ejemplos:
- 1 **Programas de capacitación laboral de SENCE y FOSIS.** Lograr que los programas se liciten asegurando su continuidad año a año como por ejemplo el financiamiento de yo trabajo
  2. **programa yo elijo mi PC del MINEDUC-JUNAEB** en este caso se podría entregar un pc a quienes cumplan con terminar la básica completa lo cual sería un estímulo siempre que no hayan recibido el beneficio en 7 básico.
  - 3 **Entrega de material didáctico programa CRA** en forma directa a la biblioteca del centro por lo menos una vez cada dos o tres años considerando que no son establecimiento educacional, pero brindan apoyo pedagógico permanente.
- B. Facilitar el traslado de los jóvenes al centro, considerar la compra o contratación de un furgón institucional que permita ir a buscarlos y a dejarlos para asegurar su asistencia al centro considerando las condiciones extraordinarias de pandemia
- c. Gestionar un permiso sanitario colectivo de traslado para los jóvenes que permita

asegurar su asistencia física al centro a lo menos una o dos veces en caso de extenderse o retornar la fase 1 de cuarentena ya sea en la comuna de Limache o en las comunas donde residen es necesario que los jóvenes asistan al centro a lo menos una vez a la semana para darle una atención personalizada y resolver problemas estudiantiles.

a- Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene problemas con la oferta de programas de capacitación SENCE y acceso a formación superior.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se cuenta con personal de alimentación distribuidos en turno de uno por semana para la atención de los jóvenes que se encuentren en el centro principalmente pernoctando.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, la minuta de la alimentación es elaborada por nutricionista del CIP CRC de Limache.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se contemplan raciones diarias de proteínas, lácteos y frutas y verduras.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Sí, se dispone de entrega de desayuno, almuerzo, cena y merienda o colación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sí, se aplica con el protocolo emanado desde el MINSAL.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación con la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación con los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Sí, se aplica con el protocolo emanado desde el MINSAL.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso de los funcionarios a cargo para adecuarse a las condiciones de pandemia y brindar un servicio acorde a los protocolos exigidos normales y de COVID 19  
Cuenta con instalaciones adecuadas para la manipulación de alimentos y su uso por parte de los jóvenes y los funcionarios.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones .

12. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

## **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

El trabajo con PAI es bastante bueno. No han podido atender con la misma periodicidad, debido al contexto de Pandemia. La modalidad de atención remota, es compleja dado que los/as usuarios/as no adhieren tan fácilmente, o no tienen las condiciones y los artefactos de comunicación y conectividad.

Las derivaciones pueden depender de cómo se pesquisa. No es lo mismo pesquisar por teléfono que presencialmente.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

11 jóvenes.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

2 jóvenes. Es dinámico puesto que a veces los medicamentos se suspenden cuando no se acude al control.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí. Se realizan regularmente (una vez al mes). Están a cargo la dupla psicosocial y eventualmente, dependiendo del caso, la jefa técnica del Centro.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se mantiene la modalidad virtual. Esto ha posibilitado tener más frecuencia de reuniones, incluso en territorios alejados.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El perfil usuario es complejo, y más aún cuando las atenciones se hacen de manera remota. Lo cual puede ser una limitante en el proceso de tratamiento.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Sí. Las visitas domiciliarias de los PAI se realizan de forma inmediata, según su territorialidad.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí. En estos momentos no se ha hecho, pero corresponde cada mes y se hace dependiendo del caso.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Contamos con la evaluación del PAI y los reportes de atención que algunos PAI comparten con el Centro. Además en las coordinaciones mensuales, se elabora un acta de coordinación donde se incluye la información respecto de la atención e intervención con los/as jóvenes.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Las visitas domiciliarias oportunas de PAI, lo que posibilita trabajo en psicoeducación y sensibilización de forma presencial.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El funcionamiento individual de algunos PAI, en torno a no brindar respuesta o información oportuna respecto de la situación de salud mental de los/as jóvenes.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

-Se mantienen las coordinaciones con los PAI  
-Se presentan dificultades en la comunicación y recepción de información acerca de la salud mental de los/as jóvenes, por parte de algunos PAI. Si bien con la mayoría hay buena coordinación; algunos entran en choques de posturas o perspectivas y esto limita un trabajo complementario e integral para el/la joven.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa avance en relación a las adaptaciones que han efectuado los PAI, en torno a las atenciones presenciales, a través de las visitas domiciliarias, en las que se establece acompañamiento psicoeducativo y sensibilización en torno al proceso de tratamiento.

## V. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Los jóvenes que han estado viviendo en el centro no han tenido restricciones, salvo las



medidas ordenadas por la autoridad sanitaria.  
El contacto con la familia se mantiene y se promueve.  
Ellos tienen libre acceso al teléfono y/o a los computadores.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

No aplica. Los /las jóvenes durante el día tienen libre movilidad. Por las restricciones de la pandemia, se piden las horas a defensoría, se agendan y el defensor/a los llama. También se contactan por correo electrónico.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

El buzón es el principal medio, pero siempre se les hace presente que pueden manifestar su opinión a los encargados. Además, se acostumbra a realizar una encuesta de satisfacción de usuario, para ver posibles mejoras y funcionamiento general del Centro.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes se contactan de manera autónoma e independiente con sus defensores, a través del mecanismo que tiene la Defensoría para agendamiento de horas.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Al ingreso de los jóvenes, en la entrevista de ingreso, se les señala un pequeño instructivo sobre las medidas en emergencia sanitaria. Se les entrega mascarilla, hay dispensadores de alcohol gel. Se les señala los aforos máximos, etc.  
Además hay láminas que indican aforos máximos, distanciamiento, etc.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se insta y apoya a los jóvenes de mantenerse en contacto con sus defensores.  
Es favorable la información que se entrega a los/las jóvenes, respecto de las medidas sanitarias y los cuidados que deben realizar.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En cuanto a estos puntos, en general no hay aspectos negativos que considerar, ya que en el semestre no se ha contado con jóvenes cumpliendo efectivamente la sanción, en cuanto a la pernoctación en el Centro.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se mantengan las condiciones óptimas que se presentan hasta el momento, y que se puedan aplicar de forma eficaz cuando reingresen los jóvenes a su cumplimiento.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin cambios relevantes a la visita anterior.